



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°156-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 1° de agosto 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0555-2019-GAJ/GM/A/MPMN, del 25-07-2019 sobre la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE CAMBRUNE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 70187, el Informe N° N° 0977-2019-OSLO/GM/MPMN de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que requiere la opinión legal y aprobación de la Liquidación con acto resolutorio, el Informe N° 0251-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN y los Informes N° 005-2019-HOZF/ALO/OSLO/GM/MPMN e Informe N° 21B-2019-RMFV/LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, del Liquidador Financiero y Liquidador Técnico respectivamente, que dan la conformidad a la Liquidación, y el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto, ejecutado por Administración Directa durante los años 2008-2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, en esta liquidación se tiene como ANTECEDENTES: con Resolución de Alcaldía N° 01090-2008-A/MPMN, del 14-11-2008, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Vistos con presupuesto de S/. 469,135.84 Nuevos Soles, y 120 días calendarios de ejecución, por Administración Directa, con Resolución de Alcaldía N°541-2009-A/MPMN del 03-06-2009, se aprueba la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente Técnico del Proyecto, con Resolución de Alcaldía N°876-2009-A/MPMN de fecha 29-09-2009, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico, ejecutándose la obra en un plazo real de 169 días calendarios, desde el 09-12-2008, al 15-07-2009, término de la obra.

Que, las liquidaciones se enmarcan en el procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, del 04-09-2013, modificada con Resolución de Alcaldía N°230-2015-A/MPMN del 10-03-2015, de acuerdo a esta normativa, mediante Memorandum N° 044-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN del 14-06-2019, el encargado del Área de Liquidación de Obra de la MPMN, requiere la revisión y aprobación de Liquidación Técnica del Proyecto; atendiéndose mediante el Informe N°21B-2019-RMFV/LT-ALO/OSLO/GM/MPMN del 21-05-2019, con el que Ingeniero Ricardo Mauricio Falcón Villa - **Liquidador Técnico**, da la CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica del proyecto, que tuvo como responsable en su oportunidad a la Ing. Carmela P. Centeno Espinoza con C.I.P. 117526, cumpliéndose con la Directiva aprobada con Resolución N°011-2013-GM/MPMN, con el resultado que se menciona en la parte resolutoria de la presente.

Que, con el Informe N°005-2019-HOZF/ALO/OSLO/GM/MPMN del 19-06-2019, el CPC Héctor Omar Zuñiga Flores- **Liquidador Financiero**, del Proyecto, precisa que (...) *que no existen diferencias ni variaciones, en cuanto al gasto realizado en la ejecución del proyecto, y los montos que se consideraron en la elaboración de la LIQUIDACION FINANCIERA, por lo que dichos montos son correctos (...); el detalle según los años de ejecución y el total del gasto financiero del proyecto, es el que se muestra en la parte resolutoria de esta resolución, con un costo real de S/. 681,465.49.*

Que, con el Informe N°251-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN del 05-06-2019, el encargado del Área de Liquidación de Obra de la MPMN, remite la liquidación Técnica-Financiera del proyecto de Vistos; Liquidación de Obra de la MPMN, "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE CAMBRUNE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" precisando que la *Liquidación Técnica - Financiera*, fue revisada y aprobada por el *Liquidador Tecnico Ing. Ricardo Mauricio Falcón Villa*, y por el *Liquidador Financiero C.P.C. Héctor Omar Zuñiga Flores*, de acuerdo a la *Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN*, del 04-09-2013, con las características que se consignan en la presente resolución.

Que, a folios 96 obra copia del Acta de Verificación de Obra, de fecha 14-11-2018, según la cual los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designada con Resolución de Alcaldía N°0552-2009-A/MPMN del 16-06-2009 realiza la Verificación de la Obra de Vistos SIN OBSERVACIONES, comprendiendo la meta física según Expediente Técnico aprobado (...). Señalándose la ausencia de los ejecutores de obra.

Que a fojas 93 obra el Acta de Aprobación de la Liquidación Final de la Obra suscrita por la Comisión en fecha 19-09-2014 y por los profesionales liquidador técnico y liquidador financiero. Mediante Informe N°0977-2019-OSLO/GM/MPMN del 09-07-2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Arq. Fredy Berly Castillo Yucra, informa que, habiéndose concluido la elaboración de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto ya mencionado, se proyecte Resolución para su aprobación (...).

Que, siendo la liquidación de obra o proyecto, el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas, para determinar el costo real de la ejecución, el cual es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0555-2019-GAJ/GM/A/MPMN, opina, que se apruebe la liquidación técnica financiera del proyecto de Vistos, debiendo formalizarse acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad, con las facultades delegadas por Alcaldía, según lo previsto en la Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN numeral 47 del artículo 1.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA del Proyecto (Obra) "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE CAMBRUNE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 70187, ejecutado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que tiene las siguientes características:

<i>Modalidad de Ejecución</i>	:	<i>Administración Directa</i>
<i>Año de Ejecución</i>	:	<i>2008 - 2009</i>
<i>Liquidación Técnica</i>	:	<i>S/. 663,012.24 soles</i>
<i>Liquidación Financiera</i>	:	<i>S/. 698,486.19 soles</i>
COSTO REAL DEL PROYECTO	:	S/. 681,465.49 soles

El detalle y proceso de esta Liquidación Técnico – financiera, está contenido en el Expediente Técnico de Liquidación que pasa a formar parte de esta resolución, y se resume de la siguiente manera:

LIQUIDACION FINANCIERA

N°	AÑO DE EJECUCION	META PRESUPUESTAL	MONTO DEL GASTO FINANCIERO
1	2008	0316	S/. 85,913.66
2	2009	0108	S/. 612,572.53

Detalle del **COSTO REAL** del Proyecto:

TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA	698.486.19
(-) NEA N° 048-2009	(17,145.10)
DEDUCCIONES	
(+) PECOSA N° 570-2011	102.60
(+) PECOSA N° 101-2012	21.80
ADICIONES	
COSTO REAL DE LA OBRA	681,465.49





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27872 DEL 26-05-2003

LIQUIDACION TECNICA (Resumen)

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE CAMBRUNE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Código SNIP 70187.

Responsable Ing. Carmela P. Centeno Espinoza C.I.P. N° 117526.

Valorización Tecnica: S/.663,012.24 soles (Liquidación Tecnica).

Contiene: Acta de Recepción de Obra (suscrito) (fecha 21-10-2010).

Acta de Aprobación de Liquidación Final de Obra (suscrito) (fecha 19-09-2014).

Expediente: de Liquidación Tecnico Financiera, contiene 203 folios.

El expediente de liquidación, con un ejemplar de esta resolución, queda en custodia de la Oficina de Supervisión, y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que proceda a la transferencia del Proyecto, para su operación y mantenimiento, según la Directiva mencionada en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad de ser el caso, efectúe la rebaja contable del monto total consignado en esta resolución y se inicie el proceso de transferencia físico contable del Proyecto.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura Publica, Gerencia de Administración, y a la Presidencia de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente resolución , y encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

